PODER JUDICIAL DE MAINE

_____ Demandante

☐ individualmente **y** en nombre de:

_____

_____

☐ en nombre de:

_____

_____

V.

_____ Demandado

☐ en nombre de:

_____

TRIBUNAL DE DISTRITO
Ubicación (ciudad): _____
N.º de expediente: _____

ORDEN DE PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO
☐ **MODIFICADA** ☐ **PRORROGADA** ☐ **POR ACUERDO** ☐ **DESPUÉS DE LA AUDIENCIA**
19-A M.R.S. § 4110

NOTA: El código de 3 dígitos indicado a la izquierda de las condiciones a continuación es solo para uso interno y puede ser ignorado.

La solicitud de protección del demandante es:

☐ admitida.

☐ denegada en parte. Quedan protegidas en virtud de la presente resolución las siguientes personas (*enumere o seleccione a cada parte protegida*):

_____

☐ Se notificó al demandado la demanda de protección contra el abuso y la citación:

[837] ☐ por medios alternativos

[838] ☐ en mano personalmente.

Después de la debida notificación y:

☐ la oportunidad de una audiencia completa, estando presentes las siguientes partes:

[835] ☐ demandante

[836] ☐ demandado.

☐ audiencia completa sobre el fundamento de la demanda de protección contra el abuso, estando presentes las siguientes partes:

[832] ☐ demandante

[833] ☐ demandado.

EL TRIBUNAL FALLA QUE EL DEMANDANTE TIENE DERECHO A UNA ORDEN DE PROTECCIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:

[339] ☐ (1) Las partes son familiares o miembros del mismo hogar, tal y como se definen en el artículo 4102(6) del título 19-A del M.R.S. El tribunal considera además que las partes son (*marque lo que corresponda):*

[351] ☐ cónyuges actuales o excónyuges

[354] ☐ padres de un hijo en común, o

Aviso de la ADA: El Poder Judicial de Maine cumple con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Si necesita una adaptación razonable, hable con el Coordinador de Acceso a los Tribunales, accessibility@courts.maine.gov, o con un secretario del tribunal.
Servicios lingüísticos: para obtener asistencia lingüística e intérpretes, hable con el secretario del tribunal o escriba a interpreters@courts.maine.gov.

[355] ☐ personas que conviven o han convivido entre sí.

[340] ☐ (2) Las partes son parejas sentimentales, según se definen en el artículo 4102(4) del 19-A M.R.S.

[341] ☐ (3) El demandante tiene derecho a protección en virtud de los artículos 4103(1)(B), (2)(B) o (3) del 19-A M.R.S.

EL TRIBUNAL DICTA LA PRESENTE ORDEN DE PROTECCIÓN SOBRE LA BASE DEL HALLAZGO DE QUE:

[342] ☐ (4) El demandado abusó de la demandante tal y como se describe en el artículo 4102(1) § 4102(1); o

☐ (5) El demandado ha incurrido en las conductas descritas en el 19-A M.R.S. § 4103, a saber:

[343] ☐ acoso, 17-A M.R.S. § 210-A;

[344] ☐ agresión sexual, 17-A M.R.S., capítulo 11;

[345] ☐ difusión no autorizada de imágenes privadas, 17-M.R.S. § 511-A;

[346] ☐ trata de personas agravado o trata de personas, 17-A M.R.S. §§ 852 u 853;

[347] ☐ explotación sexual de un menor, 17-A M.R.S. § 282;

[348] ☐ difusión de material sexualmente explícito, 17-A M.R.S. § 283;

[349] ☐ acoso de un menor, 17-A M.R.S. § 506;

[357] ☐ abuso, según se define en 22 M.R.S. § 3472(1); o

[350] ☐ Otro:

_____

_____

[851] ☐ (6) Las partes acordaron la siguiente resolución, que se dicta **sin que se hayan constatado** los abusos, según lo descrito en 19-A M.R.S. § 4102(1) o **sin que el demandado haya incurrido** en las conductas descritas en los artículos 4103(1)(B), (2)(B) o (3) del 19-A M.R.S.

[388] ☐ (7) Las partes acordaron la siguiente resolución, que se dicta tras **haberse constatado** la existencia de abuso, como se describe en el artículo 4102(1) del 19-A M.R.S., o **tras haberse constatado** que el demandado incurrió en la conducta descrita en los artículos 4103(1)(B), (2)(B) o (3) del 19-A M.R.S.

EL TRIBUNAL CONSIDERA ADEMÁS QUE:

[352] ☐ (8) El demandado representa una amenaza real para la seguridad física del demandante o los menores.

[353] ☐ (9) El demandado cometió abuso económico contra el demandante, como se define en el artículo 4102(5) del título 19 A del M.R.S.

POR LO TANTO, por medio de la presente, se ORDENA lo siguiente:

[839] ☐ (A) Se prohíbe al demandado amenazar, agredir, abusar sexualmente, atacar, hostigar, acosar o abusar de otra forma del demandante y de cualquier menor que viva en el hogar. Esto incluye una prohibición sobre el uso, el intento o la amenaza de uso de la fuerza física de la que se esperaría de manera razonable que cause una lesión corporal contra el demandante o un hijo menor que vive en el hogar.

[356] ☐ (B) Se prohíbe al demandado mantener cualquier tipo de contacto, directo o indirecto, con el demandante,

[841] ☐ a excepción del contacto permitido en los apartados I y/o P que figuran a continuación.

Aviso de la ADA: El Poder Judicial de Maine cumple con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Si necesita una adaptación razonable, hable con el Coordinador de Acceso a los Tribunales, accessibility@courts.maine.gov, o con un secretario del tribunal.
Servicios lingüísticos: para obtener asistencia lingüística e intérpretes, hable con el secretario del tribunal o escriba a interpreters@courts.maine.gov.

[840] ☐ A excepción: _____

_____

_____

[359] ☐ (C) Se prohíbe al demandado entrar en el recinto de la residencia del demandante.

[360] ☐ (D) Se prohíbe al demandado acosar o seguir al demandante de manera repetida y sin causa razonable.

[361] ☐ (E) Se prohíbe al demandado permanecer, de manera repetida y sin causa razonable, en el domicilio, la escuela, el negocio o el lugar de trabajo del demandante, o en sus inmediaciones.

[362] ☐ (F) Se ordena al demandado que retire, destruya o devuelva las imágenes privadas, o que ordene su retirada, destrucción o devolución; se le ordena que cese la difusión de las imágenes privadas y se le prohíbe cualquier difusión adicional o futura de las mismas.

☐ (G) **ORDEN QUE PROHÍBE LA POSESIÓN Y REQUIERE LA ENTREGA DE ARMAS DE FUEGO Y DE OTRO TIPO:**

1. Se prohíbe al demandado poseer y se le ordena entregar los artículos siguientes:

   [363] ☐ Todas las armas de fuego descritas en 17-A M.R.S. § 2(12-A); todas las armas de fuego de carga por la boca, arcos y ballestas; y todas las otras armas peligrosas como se describe en 17-A M.R.S. § 2(9);

   [364] ☐ Otras armas: _____

   _____

2. Se ordena al demandado entregar todo lo anterior durante la duración de esta orden:

   [365] ☐ **Inmediatamente al recibir esta Orden;**

   [366] ☐ **Dentro de 24 horas; o**

   [367] ☐ **Dentro de _____ horas (debe ser menos de 24 horas).**

   Se ordena al demandado entregar todo lo anterior a (*seleccione uno de los siguientes*)**:**

   [368] ☐ Una agencia de la fuerza pública. El tribunal ordena a la agencia de la fuerza pública que le entrega esta Orden al demandado para coordinar la entrega de armas de fuego, excepto si el demandado es notificado por un alguacil judicial, en cuyo caso la siguiente agencia de la fuerza pública debe coordinar la entrega de armas de fuego por parte del demandado: _____. La agencia responsable puede ser asistida por otras agencias de la fuerza pública, según sea necesario. La fuerza pública debe completar el Aviso de Entrega de Armas correspondiente (PA-024) y presentarlo ante el tribunal, según se indica en ese formulario.

   [369] ☐ Otra persona, a saber: _____.

3. Si las armas de fuego y/o las armas descritas anteriormente se entregan a una persona distinta de un oficial de la fuerza pública, el demandado debe, dentro de 24 horas después de la entrega, completar el Aviso de Entrega de Armas correspondiente al demandado (PA-025) y presentarlo ante:

   [371] ☐ el tribunal; o

   [372] ☐ _____ (agencia local de la fuerza pública).

Aviso de la ADA: El Poder Judicial de Maine cumple con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Si necesita una adaptación razonable, hable con el Coordinador de Acceso a los Tribunales, accessibility@courts.maine.gov, o con un secretario del tribunal.
Servicios lingüísticos: para obtener asistencia lingüística e intérpretes, hable con el secretario del tribunal o escriba a interpreters@courts.maine.gov.

ADVERTENCIA: Aunque no se haya marcado la casilla G, la tenencia de un arma de fuego o munición mientras esta orden esté en vigor puede seguir estando prohibida en virtud del artículo 393 del título 15 del M.R.S. o de la legislación federal si se ha marcado la casilla A.

Si esta Orden prohíbe al demandado poseer armas de fuego, armas de fuego de carga por la boca, arcos, ballestas u otras armas peligrosas en virtud del párrafo G, el tribunal puede emitir posteriormente una orden de allanamiento que autorice a un oficial de la fuerza pública a incautar cualquier arma de fuego, arma de fuego de carga por la boca, arco, ballesta y otras armas peligrosas en cualquier lugar, si existiera causa probable para creer que no han sido entregadas por el demandado. 19-A M.R.S. § 4110(4).

[375] ☐ (H) Se concede al demandante la posesión de la vivienda situada en (*indicar la dirección, salvo que sea confidencial*) y se excluye al demandado de la misma, prohibiéndosele el acceso a la misma:

_____

_____

_____

☐ (I) Se conceden temporalmente al demandante derechos y responsabilidades parentales (custodia)

[852] ☐ exclusivos

[853] ☐ compartidos

con respecto a los hijos menores, cuyos nombres y fechas de nacimiento (*mm/dd/aaaa*) son los siguientes:

_____

_____

_____

_____

[376] ☐ Los derechos de contacto del demandado se limitan de la manera siguiente:

_____

_____

_____

_____

_____

[378] ☐ (J) Se prohíbe al demandado causar daño o amenazar con dañar a los siguientes animales que están bajo la propiedad, posesión, arrendamiento, tenencia o custodia de cualquiera de las partes o de un menor que reside en el hogar (nombre/descripción de los animales):

_____

_____

_____

ADVERTENCIA: El incumplimiento de una orden contemplada en los párrafos (A) a (J) constituye siempre un delito de clase D y, en algunos casos, un delito de clase C, y también puede constituir desacato al tribunal.

NOTA: Si la presente resolución establece o afecta a la custodia u otros derechos parentales de un menor, una de las partes deberá iniciar un procedimiento en materia de familia para dictar una resolución más permanente sobre los derechos y las responsabilidades parentales con respecto al menor.

Aviso de la ADA: El Poder Judicial de Maine cumple con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Si necesita una adaptación razonable, hable con el Coordinador de Acceso a los Tribunales, accessibility@courts.maine.gov, o con un secretario del tribunal.
Servicios lingüísticos: para obtener asistencia lingüística e intérpretes, hable con el secretario del tribunal o escriba a interpreters@courts.maine.gov.

Además, SE ORDENA LO SIGUIENTE *(solo se aplican las casillas marcadas):*

☐ (K) El demandado deberá pagar la manutención de los hijos de conformidad con la orden de manutención adjunta.

☐ (L) El demandado deberá recibir asesoramiento de un trabajador social, una agencia de servicios familiares, un centro de salud mental, un servicio psiquiátrico, u otro servicio de orientación, según se indica a continuación:

_____

_____

☐ (M) El demandado deberá pagar la suma de $_____ por ☐ semana ☐ mes para la manutención del demandante. El primer pago vence el (*mm/dd/aaaa*) _____.

☐ (N) Se prohíbe al demandado interferir en la propiedad del demandante o destruirla.

☐ (O) Los bienes muebles y enseres domésticos de las partes se reparten de la manera siguiente:

_____

_____

y se dicta la siguiente orden de protección de los bienes:

_____

_____

☐ (P) Los derechos de contacto del demandado se limitan de la manera siguiente:

_____

_____

☐ (Q) Se dicta la siguiente orden relativa al cuidado, la custodia y el control de los animales de las partes o de los animales de un hijo menor que resida en el hogar:

_____

_____

☐ (R) El demandado deberá rescindir cualquier póliza de seguro de vida o cláusula adicional de su propiedad si el demandante es la persona asegurada en virtud de dicha póliza o cláusula. Una vez emitida, el demandado deberá enviar una copia de la presente orden judicial a la aseguradora que haya emitido la póliza.

☐ (S) Se prohíbe al demandado destruir, transferir o alterar el pasaporte del demandante o cualquier otro documento de inmigración que se encuentre en su poder.

☐ (T) Además, se ORDENA lo siguiente:

_____

_____

_____

☐ (U) Consulte las hojas adicionales adjuntas, que se incorporan al presente documento por referencia.

Aviso de la ADA: El Poder Judicial de Maine cumple con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Si necesita una adaptación razonable, hable con el Coordinador de Acceso a los Tribunales, accessibility@courts.maine.gov, o con un secretario del tribunal.
Servicios lingüísticos: para obtener asistencia lingüística e intérpretes, hable con el secretario del tribunal o escriba a interpreters@courts.maine.gov.

ORDENES DE SENTENCIA MONETARIA:

☐ (V) Se ordena al demandado pagar al demandante la suma de $_____ de manera inmediata, en concepto de indemnización por las pérdidas sufridas como consecuencia directa del abuso, con ejecución de la sentencia.

☐ (W) Se ordena al ☐ demandado ☐ que pague a _____ la suma de $_____ _____ en concepto de honorarios de abogados, y la suma de $_____ en concepto de costas judiciales. El pago deberá efectuarse en un plazo de _____ días, con ejecución de la sentencia.

☐ (X) Por el momento, no se dictó ninguna orden de manutención de los hijos, ☐ pero se dictará tan pronto como las partes presenten una declaración jurada de manutención de los hijos, que deberá presentarse a más tardar el (*mm/dd/aaaa*), ___ _____ ☐ ya que existe previamente una orden de manutención de los hijos.

☐ (Y) Se ordena al demandado que pague a _____ la suma de $_____ en concepto de gastos asociados con la retirada, destrucción o devolución de las imágenes privadas.

☐ (Z) En relación con la trata de personas, se ordena al demandado que pague daños relacionados con el regreso o la restauración del pasaporte del demandante u otro documento de inmigración, o que pague cualquier deuda del demandante que surja de la relación de trata de personas. Se ordena al demandado que pague a _____ _____ la suma de $_____.

ADVERTENCIA: El incumplimiento de los párrafos (K) a (Z) puede constituir desacato al tribunal. Estos párrafos también son ejecutables como sentencia civil.

ADVERTENCIA AL DEMANDADO: Mientras esta Orden esté en vigor, debe obedecerla. Nadie, incluida la demandante, puede autorizarlo a violar las disposiciones de esta Orden.

NOTA: Si se ordena al demandado que pague manutención de los hijos en virtud del párrafo K, se recomienda a cualquiera de las partes que solicite los servicios de cumplimiento de la División de Cumplimiento y Recuperación de Manutención (DSER) del Departamento de Salud y Servicios Sociales. Para obtener más información, póngase en contacto con la DSER al 207-624-4100.

Aviso de la ADA: El Poder Judicial de Maine cumple con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Si necesita una adaptación razonable, hable con el Coordinador de Acceso a los Tribunales, accessibility@courts.maine.gov, o con un secretario del tribunal.
Servicios lingüísticos: para obtener asistencia lingüística e intérpretes, hable con el secretario del tribunal o escriba a interpreters@courts.maine.gov.

PODER JUDICIAL DE MAINE

La presente orden entra en vigor de inmediato y permanecerá en pleno vigor y efecto hasta el (*mm/dd/aaaa*) _____, salvo que sea modificada o anulada antes por orden judicial o, en lo que respecta a la manutención de los hijos o a los derechos y responsabilidades parentales, por un juez o magistrado.

Se ORDENA que la siguiente agencia de la fuerza pública, _____ u otra agencia autorizada, entregue una copia de la esta Orden al demandado en mano. El secretario entregará copias de esta Orden a la agencia de la fuerza pública con jurisdicción en la ubicación de residencia del demandante.

Esta Orden se incorpora al expediente por referencia de acuerdo con M.R. Civ. P. 79(a).

Fecha (*mm/dd/aaaa*): _____ ▶ _____
Juez, Tribunal de Distrito

Copia certificada, doy fe: _____
Secretario

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

El (*mm/dd/aaaa*) _____, a las _____ ☐ a. m. ☐ p. m., notifiqué la Orden de Protección contra el Abuso al entregar una copia en mano al demandado en _____

_____

Fecha de nacimiento del demandado (*mm/dd/aaaa*): _____ ▶ _____
Firma del funcionario autorizado

_____ _____
Agencia de la fuerza pública Nombre impreso del funcionario autorizado

Aviso de la ADA: El Poder Judicial de Maine cumple con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Si necesita una adaptación razonable, hable con el Coordinador de Acceso a los Tribunales, accessibility@courts.maine.gov, o con un secretario del tribunal.
Servicios lingüísticos: para obtener asistencia lingüística e intérpretes, hable con el secretario del tribunal o escriba a interpreters@courts.maine.gov.